

Bogotá D.C.

08 MAY 2009

ACEPTACION DE OFERTA

Nº 000495

DE 2009.

Señores

GESTION EMPRESARIAL ESPECIALIZADA LTDA -GEES LTDA-

Nit No 802 022.727-1

Carrera 68 No 79 119

Teléfono 3 64 30 80

Barranquilla (Atlántico)

Respetados señores.

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la prestación de servicios consistente en actividades de manejo seguro de herramientas, equipos y elementos de protección personal y preparación y respuesta ante emergencias en la empresa Electrificadora del Caribe S.A., la presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 23 del Capítulo VI del Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a la prestación de servicios consistente en actividades de manejo seguro de herramientas, equipos y elementos de protección personal y preparación y respuesta ante emergencias en la empresa Electrificadora del Caribe S.A., de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por la Coordinadora de P&P Regional Norte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la propuesta presentada por el Adjudicatario hace parte integrante de la presente Aceptación de Oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.
Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad





000495

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **VEINTICINCO MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$25.011.600.00)**, suma que se afectará a la disponibilidad presupuestal No. 066 expedido el 23 de enero de 2009, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Pagara al Adjudicatario el valor establecido en la cláusula segunda de la presente Aceptación de Oferta, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, con fotocopia del RUT, certificación de estar a PAZ y SALVO en seguridad social y parafiscales, certificación bancaria y la certificación expedida por el Supervisor de la Aceptación.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de agosto de 2009

QUINTA.- INDEMNIDAD: EL ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente orden, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Coordinación de P&P de la Regional Norte de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

SÉPTIMA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 066 expedido el 23 de enero de 2009, a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por la suma de \$1.278.091.463.00.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- GARANTIA-EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos. a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Salarios y prestaciones Sociales e Indemnizaciones** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el

2.

polizas que amparan la Aceptacion.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Revisado

César Venegas
Secretario